



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO

“ANEXO: FORMATO DE LA DECLARACIÓN DE MANEJO PARA PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN COMUNIDADES NATIVAS Y COMUNIDADES CAMPESINAS”

1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>1.1. De los datos generales</b>	
<b>De la Comunidad</b>	
Nombre de la comunidad	
Nombre y Apellidos del jefe de la comunidad	
DNI del jefe de la comunidad	
Federación u organización a la que pertenece la comunidad	
Departamento	
Provincia	
Distrito	
Cuenca	
Subcuenca	
Nº de anexos de la comunidad	
Nº de resolución de reconocimiento de la comunidad	
Nº de título de propiedad de la comunidad	
Nº total de familias de la comunidad	
Nº de RUC de la comunidad	
<b>De la DEMA</b>	
Periodo de Vigencia de la DEMA (de mes/año a mes/año)	
Nombre de la persona que elabora la DEMA	
DNI de la persona que elabora la DEMA	
Nº de familias involucradas en el aprovechamiento forestal	
<b>Aprovechamiento Maderable</b>	
Nº total de árboles maderables para aprovechar	
Nº total de árboles maderables semilleros	
Superficie para el aprovechamiento maderable (ha)	

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Jrb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
www.gob.pe/serfor  
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por MOSCOSO GUERRERO Jessica  
Caimira FAU 20562836927 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 03.09.2024 17:56:19 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: VRV2MDZ





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Volumen maderable total para aprovechar [m3 (r)]	
<b>Aprovechamiento No Maderable</b>	
Nº total de árboles no maderables para aprovechar	
Nº total de árboles no maderables semilleros	
Superficie para el aprovechamiento no maderable (ha)	
Volumen no maderable total para aprovechar (kg, lt, unidad, etc.)	
<b>Utilidades</b>	
Total de ingresos estimado (S/)	
Total de costos estimado (S/)	
Total de utilidades estimado (S/)	
<b>1.2. De los regímenes promocionales aplicables al aprovechamiento forestal (si ó no)</b>	
La UMF se desarrolla investigación alineada al Programa de Investigación Forestal aprobado por el SERFOR	
La UMF se ubica en zona prioritaria para el Estado	
En la UMF se realizan proyectos integrales de transformación	
La UMF cuenta con certificación forestal voluntaria de buenas prácticas	
En la UMF se protege, conserva y/o recupera áreas no destinadas al aprovechamiento forestal.	
La UMF se encuentra bajo manejo de uso múltiple.	

**2. ZONIFICACIÓN U ORDENAMIENTO INTERNO DEL ÁREA**

Zonas	Superficie estimada (ha)				
	Anexo o Sector 1	Anexo o Sector 2	Anexo o Sector...	Total	%
1. Producción forestal					
1.1. Producción maderable					
1.2. Producción no maderable					
2. Producción agrícola					
3. Producción pecuaria					
4. Protección / conservación					
5. Caza / reserva de fauna silvestre					
6. Áreas culturales					

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: VRV2MDZ



**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

7. Infraestructura comunal					
8. Otros (especificar)					
...					
...					
<b>Total</b>					

**3. APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES**

Especie			N° de árboles aprovechables	Volumen Comercial (m3)	N° de árboles semilleros	N° total de árboles
Nombre común español	Nombre científico	Nombre en idioma nativo				
<b>Total</b>						

**4. APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES**

Especie			N° de individuos aprovechables	Producto	Unidad de medida (kg, L, t)*	Cantidad	N° de individuos semilleros	N° total de individuos
Nombre Común en Español	Nombre Científico	Nombre en idioma nativo						
<b>Total</b>								

\*Según corresponda

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: VRV2MDZ



**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**5. SISTEMA DE MANEJO Y LABORES SILVICULTURALES**

Labores silviculturales					
Actividades	Descripción	Equipos	Insumos	Personal	Observaciones
<b>Obligatorias</b>					
Respeto por DMC					
Manejo de árboles semilleros					
<b>Opcionales</b>					
Limpieza del sotobosque					
Eliminación de lianas y sogas					
Manejo de regeneración natural					
Reforestación					
Podas					
Raleos					
Otras (especificar)					
....					

**6. MEDIDAS DE PROTECCION DE LA UNIDAD DE MANEJO FORESTAL**

Medidas	Descripción
Proteger al área de incendios forestales	Prohibir el uso de fuego en la UMF. Denunciar ante la autoridad forestal la quema de recursos forestales que forman parte del Patrimonio. Para la vigilancia deberá realizarse periódicamente recorridos en la UMF y áreas aledañas.
Evitar la introducción de especies exóticas.	La instalación de especies exóticas solo se realiza en áreas sin cobertura de bosque natural. La instalación está sujeta a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales, aprobado mediante D. S. N° 020-2015-MINAGRI.
Prohibir la caza ilegal de fauna silvestre y protegerla frente a terceros	Paralizar acciones de terceros que se encuentren cazando ilegalmente.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: VRV2MDZ



**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Medidas	Descripción
Prohibir la tala o extracción ilegal de la flora silvestre y protegerla frente a terceros.	Instruir a los trabajadores y otras personas involucradas en el aprovechamiento, sobre la prohibición de la tala o extracción ilegal. Denunciar la tala y extracción ilegal ante la autoridad competente. Paralizar acciones de terceros que se encuentren realizando tala y extracción ilegal.
Restringir el acceso a personas no autorizadas a la UMF	Vigilar y mantener la UMF libre de terceras personas no autorizadas.
Prohibir el cambio de uso dentro de la UMF.	Instruir a los trabajadores y otras personas involucradas en el aprovechamiento, sobre la prohibición del cambio de uso. Denunciar el cambio de uso ante la autoridad competente. Paralizar acciones de terceros que se encuentren realizando cambio de uso ilegalmente en la UMF.
Otras medidas (en caso el usuario desee agregar más actividades)	

**7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO Y EQUIPOS A UTILIZAR**

Actividades	Descripción	Equipos e insumos a utilizar	Personal requerido	Observaciones
<b>Aprovechamiento Maderable</b>				
Tumbado				
Trozado				
Cuartoneado				
Transporte de madera rolliza y/o cuartoneada				
Acopio de madera rolliza y/o cuartoneada				
Cubicación de madera rolliza y/o cuartoneada				
Otros (especificar)				
<b>Aprovechamiento no maderable</b>				
Extracción o recolección				
Procesamiento o transformación				
Transporte				
Acopio				

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: VRV2MDZ





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Actividades	Descripción	Equipos e insumos a utilizar	Personal requerido	Observaciones
Otros (especificar)				

8. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE Y/O NO MADERABLE

Marque con una letra "X" en el recuadro según la opción que corresponda y complete la información

Opción 1: El aprovechamiento es realizado a través de tercero (s)  Opción 2: El aprovechamiento lo realiza la comunidad con recursos propios

**Si marcaste la Opción 1, completar la información del contrato con terceros para el aprovechamiento forestal**

Nombre de la empresa (persona jurídica/persona natural)

Domicilio fiscal de la empresa

Nombre del representante legal de la empresa

Domicilio del representante legal de la empresa

DNI del representante legal de la empresa

RUC de la empresa

Fecha de contrato

Debe adjuntar copia del contrato suscrito con el tercero para el aprovechamiento forestal

**Si marcaste la Opción 2, completar la información con que cuenta la comunidad para cada actividad de ejecución del aprovechamiento forestal**

	Tumbado		Trozado		Cuartoneado		Arrastre		Transporte		Cubicación		Otros especificar	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Cuenta la Comunidad con personas capacitadas para realizar el aprovechamiento forestal.														
Cuenta la Comunidad con recursos y logística necesaria para realizar el aprovechamiento forestal														
Cuenta la Comunidad con la maquinaria y el equipo necesario para la ejecución del aprovechamiento forestal del volumen solicitado.														

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
www.gob.pe/serfor  
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: VRV2MDZ





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

Actividades que generan impacto	Descripción del impacto	Medidas de prevención y/o mitigación, incluido el manejo de residuos sólidos
<b>Inventarios o censos</b>	Contaminación por residuos sólidos, quema de desechos inorgánicos, pérdida de hábitat, afectación al sotobosque por la apertura de trochas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evitar el uso excesivo de plásticos y otros materiales inorgánicos.</li> <li>✓ Los residuos inorgánicos (pilas, plásticos, latas, etc.) deben depositarse en centros de acopio públicos o privados para su tratamiento.</li> <li>✓ Prohibir la quema de desechos inorgánicos</li> <li>✓ El ancho de trochas o áreas para el marcado de vértices deberá ocupar la menor área mínima posible.</li> <li>✓ Disminuir la generación de ruidos, especialmente en áreas cercanas a colpas, bebederos, lugares de anidación, etc.</li> </ul>
<b>Acondicionamiento y construcción de campamentos y lugares de acopio</b>	Eliminación de cobertura forestal, contaminación con desechos orgánicos, contaminación por residuos sólidos, quema de desechos inorgánicos, pérdida de hábitat, pérdida de recurso forestal para el acondicionamiento de terrenos para el campamento y lugares de acopio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Construcción de campamentos y lugares de acopio preferentemente en los claros preexistentes o retirando la cobertura forestal de áreas inferiores a 50 m<sup>2</sup> aproximadamente.</li> <li>✓ Construir silos para servicios higiénicos y desechos orgánicos. Al terminar la estadia en el campamento se clausurarán y cerrarán los silos.</li> <li>✓ Acopiar residuos inorgánicos (Pilas, baterías, plásticos, etc.) para depositarlos en centros de acopio para su tratamiento.</li> <li>✓ Prohibir la quema de desechos inorgánicos.</li> <li>✓ Evitar apertura de claros innecesarios en la UMF.</li> <li>✓ Disminuir la generación de ruidos, especialmente en áreas cercanas a colpas, bebederos, lugares de anidación, etc.</li> </ul>
<b>Apertura y mantenimiento de, trochas, estradas, etc.</b>	Apertura de trochas en número excesivos, contaminación de cursos de agua, anegamiento en trochas, caza de la fauna silvestre, pérdida de hábitat, pérdida de recurso forestal por la apertura de trochas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evitar aperturar la red vial por zonas bajas o con riesgo de inundación.</li> <li>✓ Utilizar las vías existentes y evitar la apertura de trochas o estradas innecesarias en la UMF.</li> <li>✓ No emplear maquinaria pesada.</li> <li>✓ No arrojar desechos orgánicos o inorgánicos en los cursos de agua</li> <li>✓ Limpieza de los cauces, alcantarillas y puentes.</li> <li>✓ Desembalse de cuerpos de agua que se encuentren obstruidas</li> <li>✓ Disminuir la generación de ruidos, especialmente en áreas cercanas a colpas, bebederos, lugares de anidación, etc.</li> </ul>

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: VRV2MDZ





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Actividades que generan impacto	Descripción del impacto	Medidas de prevención y/o mitigación, incluido el manejo de residuos sólidos
<b>Extracción</b>	Contaminación por residuos sólidos, infección de individuos seleccionados a aprovechar, aprovechamiento excesivo del recurso, caza de la fauna, pérdida de hábitat	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evitar el uso excesivo de plásticos y otros materiales inorgánicos.</li> <li>✓ Limpiar y desinfectar las herramientas de corte antes de iniciar la jornada de trabajo.</li> <li>✓ Evitar el uso de herramientas de corte en individuos enfermos.</li> <li>✓ Evitar el aprovechamiento excesivo del recurso (respetar los porcentajes establecidos)</li> <li>✓ Disminuir la generación de ruidos, especialmente en áreas cercanas a colpas, bebederos, lugares de anidación, etc.</li> </ul>
<b>Transporte en la UMF</b>	Uso de maquinarias no adecuada para el nivel del plan de manejo, apertura de otras vías de transporte dentro del área del contrato, arrojo de desechos orgánico e inorgánicos a los cursos de agua, anegamiento en trochas, caza de la fauna silvestre, pérdida de hábitat	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No utilizar maquinaria pesada.</li> <li>✓ Transportar los productos forestales y transitar por las vías o trochas establecidas.</li> <li>✓ Mantener en buen estado puentes y alcantarillas.</li> <li>✓ No permitir el depósito de desechos orgánicos o inorgánicos en los cursos de agua.</li> <li>✓ Desembalse de cuerpos de agua obstruidos.</li> <li>✓ Disminuir la generación de ruidos, especialmente en áreas cercanas a colpas, bebederos, lugares de anidación, etc.</li> </ul>
<b>Silvicultura (en caso se construya un vivero )</b>	Apertura de claros para el establecimiento de viveros, contaminación por residuos sólidos, uso de plaguicidas, quema de desechos, arrojar desechos orgánicos e inorgánicos, caza de la fauna silvestre, pérdida de hábitat	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificar áreas con escasa o sin cobertura forestal para la construcción del vivero.</li> <li>✓ Se colocarán recipientes para acopiar residuos inorgánicos (Pilas, baterías, plásticos, etc.) y su posterior traslado a centros de acopio públicos o privados para su tratamiento.</li> <li>✓ Evitar el uso de plaguicidas químicos y priorizar el control biológico de plagas u otros métodos no contaminantes.</li> <li>✓ Prohibir la quema de desechos inorgánicos y orgánicos y promover el compostaje de los desechos orgánicos.</li> <li>✓ Cuidar de no arrojar desechos orgánicos (madera, papel, etc.) o inorgánicos (pintura, plásticos, etc.).</li> <li>✓ Disminuir la generación de ruidos, especialmente en áreas cercanas a colpas, bebederos, lugares de anidación, etc.</li> </ul>
<b>Otras actividades</b> (en caso el usuario desee agregar más actividades)		

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: VRV2MDZ





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>Aprovechamiento Maderable</b>												
Ubicación y marcado de arboles												
Tumbado												
Trozado												
Cuartoneado												
Transporte de madera rolliza y/o cuartoneada												
Acopio de madera rolliza y/o cuartoneada												
Cubicación de madera rolliza y/o cuartoneada												
Labores silviculturales												
Otros (especificar)												
<b>Aprovechamiento no maderable</b>												
Extracción o recolección												
Procesamiento o transformación												
Transporte												
Acopio												
Labores silviculturales												
Otros (especificar)												

### 10. ANEXOS

Anexo 1. Mapa o Croquis de ubicación de la comunidad, señalando los límites, rutas de acceso y zonificación interna comunal, indicando la ubicación (vértices) de la UMF de donde se obtendrán los volúmenes planificados de productos maderables y no maderables.

Anexo 2. Detalle de los volúmenes comerciales maderables (resultados del mateo por anexo o sector)

Anexo 3. Detalle de los volúmenes comerciales no maderables (resultados del mateo por anexo o sector)

Anexo 4. Acta de asamblea comunal, en la que conste el acuerdo para el ordenamiento interno, la decisión del aprovechamiento forestal con recursos propios o a través de un tercero y su plan de manejo a implementar (DEMA).

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: VRV2MDZ





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 5. Contrato entre la comunidad nativa o comunidad campesina con el tercero.  
Copia del contrato entre la comunidad nativa o comunidad campesina con el tercero (si el aprovechamiento se hace a través de un tercero).

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: VRV2MDZ





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 1**

Mapa o Croquis de ubicación de la comunidad, señalando los límites, rutas de acceso y zonificación interna comunal, indicando la ubicación (vértices) de la UMF de donde se obtendrán los volúmenes planificados de productos maderables y no maderables.

**ANEXO 2**

**Detalle de los volúmenes comerciales maderables**  
(Resultados del mateo por anexo o sector)

N° Árbol (Código)	Especie		Coordenadas UTM		Diámetro (m)	Altura Comercial (m)	Volumen Comercial (m3)	Observaciones
	nombre común en español	nombre científico	Este	Norte				
<b>Anexo o Sector</b>								
<b>Anexo o Sector</b>								
<b>Total</b>								

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: VRV2MDZ





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 3**

**Detalle de los volúmenes comerciales no maderables  
(Resultados del mateo por anexo o sector)**

N° Individuo (código)	nombre en español	Coordenadas UTM		Producto	unidad de medida (kg, L, t) *	Cantidad	Observaciones
		Este	Norte				

\*Según corresponda

**ANEXO 4**

**Acta de asamblea comunal  
(Declaración de Manejo)**

En la que conste el acuerdo para el ordenamiento interno, la decisión del aprovechamiento forestal con recursos propios o a través de un tercero y su plan de manejo a implementar (DEMA)

**ANEXO 5**

**Contrato entre la comunidad nativa o comunidad campesina con el tercero**

Copia del contrato entre la comunidad nativa o comunidad campesina con el tercero

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: VRV2MDZ

